

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	68
		Fecha del informe	15/05/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE GENERAL	
3	ANTECEDENTES El 4 de mayo del presente año se llevo a cabo la segunda convocatoria del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2023-OEC/EPSSCSA, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS PARA USO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA EPS SELVA CENTRAL SA, el registro de participantes de acuerdo al cronograma fue desde el día 5 de mayo hasta el día 11 del mismo mes, el día 12 de mayo posterior a la apertura y evaluación de ofertas, se observo que se registraron dos (2) participantes REPRESENTACIONES SOSA SAC Y ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO SAC, de los cuales solamente presento su oferta REPRESENTACIONES SOSA SAC, acogendonos al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo al numeral 65.1 se declara desierto dicho proceso de selección. informando a la Gerencia General con Informe N° 068-2023-OEC/EPSSCSA. para la aprobación de declaratoria de desierto correspondiente. El valor referencial considerado para el presente proceso de selección es de S/ 109,800.00, el participante REPRESENTACIONES SOSA SAC, oferto S/ 198,000.00		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS PARA USO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA EPS SELVA CENTRAL SA.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-OEC/EPSSCSA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron dos participantes, pero solamente uno presento su oferta.		X
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras[6]

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor ofertado es de S/ 198,000.00 [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	X
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	Al proceso de selección se registraron como participantes REPRESENTACIONES SOSA SAC Y ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO SAC, de los cuales solamente presento su oferta REPRESENTACIONES SOSA SAC,	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.-
- 2.-

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
 CHANCHAMAYO OKAPAMPA SATIPO

 Bach. JESUS VERASTEGUI PORRAS
 DPTO. LOGISTICA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MEMORANDO N°466-2023-GG/EPSSSCSA

A : **Bach. Adm. Jesús Verástegui Porras**
Departamento de Logística

ASUNTO : **APROBACION DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

REFERENCIA: **INFORME N° 068-2023-DLOG/EPSSSCSA**

FECHA : La Merced, 16 de mayo del 2023

Mediante el presente, en atención al documento de la referencia, este Despacho aprueba declaratoria de desierto de la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS Y DIESEL B5 S-50, para las seis (6) Unidades Operativas de la EPS Selva Central SA.

Atentamente,


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - DIAPAMPA - SATIPO


Mg. CPC. MARIA L. MORE NAUPARI
GERENTE GENERAL

MLMÑ: GG.
CC: Archivo.